

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 490

29 de abril de 2026

Presentada por la señora Pérez Soto

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 425, que ordena a las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; y de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional e Impedimentos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los protocolos, procedimientos y medidas adoptadas por el Departamento de Educación para atender situaciones de maltrato, ausentismo escolar y condiciones inadecuadas de higiene, así como aquellos casos en los que se identifiquen patrones de conducta del menor o de su entorno familiar que representen un riesgo para su seguridad física o emocional o que menoscaben su capacidad para recibir una educación adecuada en el sistema público; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 425, según aprobada el 2 de
2 febrero de 2026, para que lea como sigue:

3 “Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban
5 adoptarse con relación al asunto objeto de estudio, [**en un término de noventa (90) días**
6 **contados a partir de la aprobación de esta Resolución.]** *antes de finalizar la Cuarta Sesión*
7 *Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.”*

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.